



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2010-GG/OSIPTEL

Lima, de enero de 2010

EXPEDIENTE	N° 001-2010/PAC
MATERIA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

El Informe N° 021-LOG/2010 de fecha 21 de enero de 2010, emitido por el Área de Logística mediante el cual eleva el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas usuarias de la Entidad, el Memorando N° 002-PRE/2010 de fecha 21 de enero de 2010, emitido por el Área de Presupuesto, mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal por la cobertura financiera de los procesos incluidos en el referido Plan Anual y el Informe N° 024-GAF/2010 de fecha 21 de enero de 2010, a través del cual, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Plan antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del OSIPTEL, correspondiente al año fiscal 2010, fue aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 30 de diciembre de 2009;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley – y los Artículos 6° y 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF – en adelante el Reglamento –, disponen que cada Entidad del Sector Público deberá elaborar un Plan Anual de Contrataciones, donde se considere todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previsto;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley, los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, de acuerdo a la norma citada en el párrafo precedente, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, a efectos de ejecutar de acuerdo a ley, los procesos de selección programados;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 89° del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, correspondiente al ejercicio 2010, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta, el mismo que forma parte de la presente.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, así como la afectación de los montos programados y la ejecución del gasto correspondiente, de acuerdo a lo distribuido para cada Gerencia.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones de OSIPTEL, incluyendo el documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, debiendo estar dicho Plan, a disposición de los interesados en el Área de Logística de dicha Gerencia y en el Portal Institucional, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE.**

**ALEJANDRO JIMENEZ MORALES
GERENTE GENERAL**